

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2018-00134

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el que se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandada el pago de costas liquidadas y aprobadas por la parte demandante.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Mayo 25 de 2021

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Mayo veintiocho (28) de Dos mil Veintiuno (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial, observa ésta agencia judicial, que la parte demandante, allega al proceso, comprobante de pago de las costas debidamente liquidadas y aprobadas a favor de la parte demandada, por lo que se hace necesario poner en conocimiento de dicha situación a la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la parte demandada el pago de costas debidamente liquidadas y aprobadas a favor de esta y a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE